



# **Plan Estratégico de la OIV**

## **2015-2019**

## Índice

Introducción.....	3
Ejes estratégicos.....	4
1. Fomentar una vitivinicultura sostenible.....	4
a. Considerar y reaccionar de cara al reto del cambio climático:.....	4
b. Caracterizar y evaluar los principios y los métodos de producción sostenible: .....	4
c. Proteger y optimizar el uso de recursos naturales: .....	5
d. Analizar la eficacia económica de los distintos sistemas de producción.....	5
e. Identificar y analizar los procedimientos de las empresas del sector en función de la responsabilidad social.....	5
f. Tener en cuenta la sostenibilidad de los terroirs vitícolas: .....	5
2. Fijar las especificaciones y reglas de autenticidad de los productos vitivinícolas. ....	5
a. Contribuir a la promoción de los principios de buenas prácticas reglamentarias en relación a prácticas enológicas, exigencias de composición, de etiquetaje y presentación.....	5
b. Continuar con la categorización de los productos vitivinícolas:.....	5
c. Elaborar recomendaciones directrices con respecto a las prácticas y técnicas enológicas: .....	5
d. Elaborar recomendaciones relativas a los métodos de detección y de análisis:.....	5
e. Definir y promover una formación profesional de calidad dentro del sector.....	5
3. Aprender las evoluciones del mercado y la dinámica de la cadena de valores.....	6
a. Comprender la dinámica de toda la cadena de valores en el sector vinícola: .....	6
b. Incluir la vitivinicultura en el contexto de los intercambios internacionales en desarrollo: .....	6
c. Dinamizar los sistemas de intercambio de información de la OIV y de análisis, en particular el análisis estadístico:.....	6
d. Garantizar una economía vitivinícola competitiva: .....	6
4. Participar en la seguridad del consumidor y tener en cuenta sus necesidades. ....	6
a. Participar en la seguridad sanitaria de los productos vitivinícolas: .....	6
b. Evaluar los aspectos fisiológicos, nutricionales y socioculturales vinculados con el consumo de productos vitivinícolas. ....	6
c. Garantizar la coherencia en cuanto a trazabilidad y etiquetado: .....	7
d. Evaluar las tecnologías innovadoras:.....	7
5. Reforzar la cooperación internacional y el liderazgo de la OIV.....	7
a. Favorecer la cooperación internacional: .....	7
b. Facilitar y valorizar la producción científica y la comunicación de la OIV: .....	7

## Introducción

La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) es una organización intergubernamental creada a partir del Acuerdo del 3 de abril de 2001 (el Acuerdo). Dicho acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2004, después del depósito del 31.er instrumento de ratificación. El Acuerdo de 2001 es una actualización eficaz de un acuerdo precedente para la creación, en París, de una Oficina Internacional del Vino el 29 de noviembre de 1924 (Tratado de la OIV de 1924).

La OIV es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico de competencia reconocida en el ámbito de la vid, del vino, de las bebidas a base de vino, de las uvas de mesa, de las uvas pasas y de los demás productos derivados de la vid.

El artículo 2 del Acuerdo establece los objetivos y funciones de la OIV. Estos son:

- a) indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola;
- b) asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas;
- c) contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2 del Acuerdo, la OIV favorece el ambiente propicio a la innovación científica y técnica, a la divulgación de resultados y al desarrollo del sector vitivinícola a nivel internacional. Además, promueve, mediante recomendaciones, normas y pautas internacionales, la armonización y el reparto de los datos y conocimientos válidos según bases científicas fidedignas a fin de mejorar la productividad, la seguridad y la calidad de los productos y las condiciones de elaboración, introducción en el mercado y comercialización de los productos vitivinícolas.

Los intercambios internacionales de vino no dejan de aumentar. El volumen de las exportaciones de vino ha aumentado de forma significativa durante el último decenio: más de 101 millones de hectolitros (MHL) en 2012, que representaban el 36 % de la producción mundial, frente a los 72,4 MHL de hace diez años, que representaban el 25 % de la producción. Este rápido aumento no se debe únicamente a la mundialización del consumo, sino que también está relacionada con el incremento constante del número de países productores.

En dicho contexto, donde se desarrolla una competencia entre países, resulta esencial definir las características de los productos vitivinícolas y de sus especificaciones, promover buenas prácticas de reglamentación para garantizar un comercio libre y justo y la integridad y la sostenibilidad de los productos vitícolas en el mercado mundial.

Es importante responder a las expectativas de los consumidores en relación a la calidad de los productos, la protección de la salud y del medio ambiente y la información de los productos vitivinícolas, manteniendo un mercado mundial del vino sostenible.

La OIV se encuentra en una posición principal para ofrecer a los países productores y consumidores de vino los datos necesarios para elaborar reglamentos vitivinícolas que minimicen los obstáculos al comercio, promuevan una producción sostenible y protejan a los consumidores. La OIV deberá garantizar que su trabajo esté basado en datos científicos sólidos. Por consiguiente, llevar a cabo un análisis continuo de sus resoluciones es un aspecto importante en el trabajo de la OIV.

Los retos relacionados con el cultivo de la vid y sus productos derivados . en términos comerciales, económicos, medioambientales, territoriales y sociales son considerables. La OIV puede y debe ofrecer su experiencia y sus consejos en tiempo y forma oportuna al respecto.

El Plan Estratégico 2015-2019 tiene la ambición de responder lo mejor posible a estas diferentes preocupaciones. Éste se inscribe en la continuidad del último plan estratégico (2012-2014), durante el cual unas sesenta recomendaciones (incluidas prácticas enológicas, métodos de análisis y otras recomendaciones en materia vitícola) han sido evaluadas por una comunidad de expertos internacionales y adoptadas por los países miembros. Por otro lado, nuevas categorías de productos vitivinícolas así como sus reglas de presentación han sido definidas y adoptadas igualmente.

Como una verdadera hoja de ruta, el plan quinquenal 2015-2019 se articula alrededor de los cinco ejes estratégicos siguientes:

1. Promover una vitivinicultura sostenible
2. Establecer las reglas de autenticidad de los productos vitivinícolas y promover las buenas prácticas reglamentarias
3. Conocer las evoluciones del mercado y la dinámica del sector
4. Participar en la seguridad del consumidor y tomar en consideración sus expectativas
5. Reforzar la cooperación internacional y el liderazgo de la OIV

Este plan estratégico está desarrollado a través de un programa de trabajo anual que contiene los objetivos operacionales para cada eje aprobado por el Comité Científico y Técnico y adoptado por el Comité Ejecutivo.

La OIV valoriza sus acciones y sus trabajos a través de la mejor comunicación y difusión posible.

## Ejes estratégicos

### 1. Fomentar una vitivinicultura sostenible.

*En el marco del desarrollo del viñedo y de las evoluciones de la viticultura convencional, la OIV quiere promover una viticultura sostenible. Con esta finalidad, la OIV considera y reacciona de cara al reto del cambio climático; caracteriza y evalúa los principios y los métodos de producción de uvas, vino y otros productos y analiza su eficacia económica, considerando los procedimientos de las empresas en materia de responsabilidad social. La OIV se asegura de proteger y optimizar el uso de los recursos naturales y la sostenibilidad de los terroirs vitícolas.*

#### **a. Considerar y reaccionar de cara al reto del cambio climático:**

- i. Recopilar datos relativos al cambio climático con el propósito de dar lugar a su evaluación, divulgación e interpretación.
- ii. Analizar las especificidades de la vitivinicultura en condiciones extremas.
- iii. Evaluar los costes y beneficios de las distintas estrategias de adaptación al cambio climático.

#### **b. Caracterizar y evaluar los principios y los métodos de producción sostenible:**

- i. Precisar los distintos principios y métodos de producción;
- ii. Estudiar el impacto de la producción vitivinícola en el medio ambiente;
- iii. Proponer medidas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- iv. Tomar en consideración y desarrollar criterios para realizar una química analítica respetuosa con el medio ambiente.

- c. Proteger y optimizar el uso de recursos naturales:**
  - i. Proponer medidas de gestión del consumo de agua.
  - ii. Identificar suelos problemáticos y proponer respuestas apropiadas.
  - iii. Valorizar los conocimientos relativos a la genómica funcional de la vid y de los microorganismos.
- d. Analizar la eficacia económica (costes y beneficios) de los distintos sistemas de producción.**
- e. Identificar y analizar los procedimientos de las empresas del sector en función de la responsabilidad social.**
- f. Tener en cuenta la sostenibilidad de los *terroirs* vitícolas:**

## **2. Fijar las especificaciones y reglas de autenticidad de los productos vitivinícolas.**

*Con el objetivo de categorizar los productos vitivinícolas, la OIV promueve los principios de buenas prácticas reglamentarias y elabora recomendaciones de las prácticas enológicas y métodos de análisis. Asimismo, la OIV define las formaciones profesionales dentro del sector.*

- a. Contribuir a la promoción de buenas prácticas reglamentarias en relación a prácticas enológicas, exigencias de composición, de etiquetaje y presentación.**
- b. Continuar con la categorización de los productos vitivinícolas:**
  - i. Definir las diferentes categorías de productos vitícolas incluyendo material de propagación vitícola.
- c. Elaborar recomendaciones directrices con respecto a las prácticas enológicas:**
  - i. Evaluar nuevas prácticas enológicas en función de las innovaciones tecnológicas.
  - ii. Enunciar los principios relativos a la definición de buenas prácticas enológicas y buscar la coherencia entre las definiciones de los productos, los códigos de buenas prácticas de producción (MBP) y las prácticas enológicas de la OIV.
  - iii. Elaborar las especificaciones de productos de uso enológico.
  - iv. Evaluar el uso de microorganismos teniendo en cuenta su interés tecnológico e incidencia cualitativa en los productos vitivinícolas.
  - v. Analizar y revisar de forma periódica las especificaciones existentes con respecto a los productos de uso enológico y a las prácticas enológicas.
- d. Elaborar recomendaciones relativas a los métodos de análisis y muestreo:**
  - i. Estudiar y desarrollar las metodologías que tiendan a garantizar la autenticidad de los productos.
  - ii. Estudiar y desarrollar herramientas analíticas en el campo del control y el análisis sensorial de los productos vitivinícolas.
  - iii. Armonizar los métodos de diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas de la vid.
  - iv. Analizar y revisar de forma periódica los métodos y anexos de los compendios internacionales de métodos de análisis de la OIV.
- e. Definir una formación profesional de calidad dentro del sector.**

### 3. Aprender las evoluciones del mercado y la dinámica de la cadena de valores.

*En el contexto del crecimiento de los intercambios internacionales dentro del sector vitivinícola y con el fin de comprender la dinámica del sector, la OIV desarrolla sistemas de intercambio de datos y de análisis estadístico y facilita la identificación de las tendencias del mercado a través de la cadena de valor.*

- a. Comprender la dinámica de toda la cadena de valores en el sector vinícola:**
  - i. Analizar los mercados y sus tendencias a través de la cadena de valores.
  - ii. Profundizar en el análisis económico del sector.
- b. Incluir la vitivinicultura en el contexto de los intercambios internacionales en desarrollo:**
  - i. Identificar y analizar las tendencias y los factores principales en el comportamiento del consumidor.
  - ii. Facilitar los intercambios de material vegetal desarrollando y promoviendo las herramientas de descripción, identificación, control sanitario y fitosanitario.
  - iii. Tener en cuenta las preocupaciones de productores y consumidores, con atención a normas voluntarias privadas en relación a su interacción con normas adoptadas por los gobiernos y agencias intergubernamentales.
- c. Dinamizar los sistemas de intercambio de información de la OIV y de análisis, en particular el análisis estadístico:**
  - i. Proseguir y profundizar en los análisis estadísticos de todos los productos vitivinícolas del sector.
  - ii. Valorizar la visualización de los datos relativos al sector y sus productos.
  - iii. Incentivar el desarrollo y promover bancos de datos colectivos.
- d. Garantizar una economía vitivinícola competitiva:**

### 4. Participar en la seguridad del consumidor y tener en cuenta sus necesidades.

*Basándose en la evaluación y en opiniones científicas, la OIV participa en la seguridad sanitaria de los productos vitivinícolas, evaluando las tecnologías innovadoras y los aspectos fisiológicos y nutricionales vinculados con el consumo de productos vitivinícolas, así como de los factores socioculturales. La OIV quiere también garantizar la coherencia en cuanto a trazabilidad y etiquetado.*

- a. Participar en la seguridad sanitaria de los productos vitivinícolas:**
  - i. Emprender las evaluaciones y opinar desde el punto de vista científico sobre tratamientos, procedimientos y prácticas vitícolas y enológicas.
  - ii. Identificar y evaluar los principales riesgos emergentes;
  - iii. Proponer una serie de medios para detectar y limitar los contaminantes relativos a prácticas, procedimientos y tratamientos vitivinícolas.
- b. Evaluar los aspectos fisiológicos, nutricionales y socioculturales vinculados al consumo de productos vitivinícolas.**
  - i. Recoger, reunir y difundir las informaciones científicas y promover investigaciones de los efectos sobre la salud humana del consumo del vino, de la uva y de otros productos de la vid, en relación y coherencia con la OMS y otras organizaciones competentes.

- ii. Identificar y preconizar, junto con la FAO y la OMS, los ejes de investigación relativos a la sanidad, al potencial nutricional así como a factores socioculturales de todos los productos no alcohólicos derivados de la vid.
  - iii. Identificar y analizar los procedimientos o acciones de las empresas sobre la educación del consumo.
- c. Garantizar la coherencia en cuanto a trazabilidad y etiquetado:**
- i. Ofrecer a los consumidores datos claros, veraces, eficaces y transparentes sobre los productos vitivinícolas.
  - ii. Concienciar e implicar con mayor intensidad a los consumidores en los retos medioambientales vinculados a la producción vitivinícola.
- d. Evaluar las tecnologías innovadoras:**
- i. Examinar y evaluar la necesidad técnica, la eficacia y las implicaciones de las tecnologías innovadoras en la producción y comercialización de productos vitivinícolas.
  - ii. Evaluar la eficacia económica de las tecnologías innovadoras en la producción y comercialización de productos vitivinícolas.
  - iii. Definir los productos procedentes de la biotecnología dentro del sector de la viña y del vino y participar en la evaluación de sus consecuencias en relación a otras organizaciones internacionales.

## 5. Reforzar la cooperación internacional y el liderazgo de la OIV.

*En su calidad de organización intergubernamental, la OIV favorece la cooperación internacional y la participación en sus trabajos de los Estados Miembros y de los Observadores. La OIV facilita la producción científica, valorándola con una comunicación adecuada.*

- a. Favorecer la cooperación internacional:**
- i. Intensificar la participación de los Estados Miembros y Observadores.
  - ii. Trabajar junto con organizaciones internacionales competentes, Codex Alimentarius para garantizar que los códigos de la OIV sean coherentes a nivel internacional y técnicamente apropiados.
  - iii. Fomentar la toma de conciencia de las recomendaciones y evaluaciones de la OIV en el seno de las organizaciones internacionales.
  - iv. Incrementar la colaboración con la FAO, la OMS, la OMC, la OMPI y otras organizaciones internacionales.
  - v. Favorecer la cooperación técnica entre los laboratorios de los Estados-Miembros.
- b. Facilitar y valorizar la producción científica y la comunicación de la OIV:**
- i. Ampliar la participación de nuevos países en el seno de la OIV.
  - ii. Mejorar el proceso de toma de decisiones interno de la OIV.
  - iii. Proseguir con el desarrollo de publicaciones y herramientas de comunicación haciendo hincapié especialmente en los servicios en línea y en las nuevas plataformas de comunicación.
  - iv. Examinar los protocolos de participación en las organizaciones internacionales y las contribuciones de la OIV en los debates internacionales de interés para el sector vitivinícola.
  - v. Mejorar la difusión de los métodos validados de la OIV de análisis y control de productos vitivinícolas y fomentar que los Estados miembros utilicen los métodos de análisis validados por la OIV para el control y el análisis de los productos vitivinícolas.

El Plan Estratégico 2015-2019 se pondrá en marcha según un programa de trabajo que se ajustará cada año y que será desarrollado por las comisiones, subcomisiones y grupos de expertos, Comité Científico-Técnico, y que el Comité Ejecutivo lo adoptará de conformidad con el Artículo 19.1 del Reglamento Interno.

Para lograr que dicho Plan Estratégico se lleve a cabo de la forma más eficaz posible, las comisiones, subcomisiones y grupos de expertos informarán al Comité Ejecutivo y al Comité Científico Técnico de las implicaciones a largo plazo, de los objetivos y de la cronología y planificación de cada programa de trabajo.

De conformidad con el Artículo 19.4 del Reglamento Interno, la comparación de las realizaciones efectuadas y de los objetivos definidos en el programa anual aprobado por el Comité Ejecutivo se realizará, en la medida de lo posible, al final de cada período anual de referencia.